



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1121/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno César Dario ZOLEZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1999 la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1121/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1121/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en el año 1999 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, eximiéndolo de su correlativa mediata Tecnología de la Construcción, al alumno César Dario ZOLEZZI, Legajo N° 1-24004-2, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1079/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR